

ANUNCIO

4979

247043

El Pleno del Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de la Plantilla de personal del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife para el año 2023, cuyo contenido se extracta a continuación:

“Tercero: Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal y RPT del Consorcio para el año 2023.

En relación al expediente relativo a la propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal y RPT del Consorcio para el año 2023, se atiende a lo siguiente:

“...

Primero: Con respecto a la Plantilla y RPT aprobada en el año 2022, se sigue una línea continuista al no producirse una variación al alza respecto al número de plazas del operativo, habida cuenta de que durante los años precedentes se han ido creando las plazas necesarias para afrontar la apertura del Parque de Bomberos de Güímar, prevista para el próximo mes de febrero de 2023, si bien, si es necesario dotar económicamente 9 plazas ya existentes en la citada categoría (*a partir del 01/02/2023*), con el objeto de cumplir con los efectivos mínimos diarios informados por el Oficial-Jefe y dar cumplimiento, en este sentido, al acuerdo plenario de 28 de junio de 2017 (BOP nº94, de 7 agosto de 2017), por el que se acordó incrementar el número de efectivos mínimos diarios a partir de la apertura del citado Parque de Bomberos.

Procede informar, que en el Presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2022, se dotaron parcialmente 25 plazas de Bombero Especialista Conductor a partir del 01/07/2022, con el objeto de dar respuesta a las nuevas incorporaciones que se derivaron del procedimiento selectivo convocado para la cobertura por funcionarios de carrera de diez (10) plazas de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, y la configuración de una lista de reserva. Una vez finalizado el citado procedimiento, y con el objeto de dar cobertura a las indicadas plazas, se ha procedido a ampliar la citada dotación presupuestaria, significándose que con el objeto de ajustar el capítulo I del ejercicio 2023, se han dotado a 11 meses, 6 plazas de las 25 citadas, y las restantes a 12 meses.

Al propio tiempo, y como consecuencia del resultado del procedimiento selectivo para la provisión, por el turno de promoción interna, de 29 plazas de Bombero Especialista Conductor, resulta necesario crear por reconversión, 1 plaza de “Bombero” Grupo C, Subgrupo C2 y, al mismo tiempo, suprimir por el mismo motivo, 1 plaza de “Bombero Especialista Conductor” Grupo C, Subgrupo C1, sin que exista variación en la dotación económica.

Segundo: Dentro de la Plantilla de personal laboral y RPT del año 2022, se contemplaban 10 plazas, y sus correspondientes puestos, de los denominados Gestores de Bomberos, personal del Consorcio que presta sus servicios en la Central de

Coordinación de Emergencias. Se ha considerado necesario, por un criterio de homogeneización con la entidad matriz de esta Administración, realizar una modificación en la denominación de las indicadas plazas y sus correspondientes puestos en RPT, proponiéndose la denominación de "Auxiliar Técnico"

Al propio tiempo, y derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos del citado personal los 365 días del año durante 24 horas, procede la creación de una plaza y su correspondiente puesto de "Auxiliar Técnico", Grupo C, Subgrupo C2.

Tercero: La plaza de Responsable de Logística, ha venido siendo ocupada de forma temporal en ejercicios anteriores al 2022, por varios funcionarios en régimen de comisión de servicios, encontrándose la misma vacante durante todo el presente ejercicio, habida cuenta de que no se ha encontrado el perfil idóneo para su desempeño, lo que ha causado un retraso importante en la compra de materiales y equipos, control de stocks, y demás funciones inherentes al puesto, que ha generado un perjuicio en los tiempos de respuesta ante las necesidades del operativo en esta materia.

En este sentido, la Dirección del Consorcio entiende que dicha plaza y el puesto derivada de la misma, tiene un carácter relevante, estratégico, y con un alto grado de responsabilidad, habida cuenta de la naturaleza de las funciones a desempeñar, por lo que ha considerado necesario reconvertirlo, de tal forma que las funciones inherentes al puesto, sean las correspondientes a un grupo profesional superior, por lo que se propone la reconversión de la plaza "Responsable de Logística" Grupo C, subgrupo C1, a "Responsable de Logística" Grupo A, subgrupo A2.

Al mismo tiempo, y derivado de lo anterior, no se considera necesario mantener sin dotación presupuestaria la plaza y correspondiente puesto de "Oficial de Logística", Grupo A, subgrupo A1, por lo que se propone su supresión.

A la vista de lo expuesto, se proponen las siguientes modificaciones en la Plantilla y RPT de este Consorcio para el año 2023:

A) PLANTILLA DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS:

• **SUPRESIÓN POR RECONVERSIÓN DE UNA (1) PLAZA DE "BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR"**, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

• **SUPRESIÓN POR RECONVERSIÓN DE UNA (1) PLAZA DE "RESPONSABLE DE LOGÍSTICA"**, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

• **SUPRESIÓN DE UNA (1) PLAZA DE "OFICIAL LOGÍSTICA"** Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

- **CREACIÓN POR RECONVERSIÓN DE UNA (1) PLAZA DE “BOMBERO”**, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

- **CREACIÓN POR RECONVERSIÓN DE UNA (1) PLAZA DE “RESPONSABLE DE LOGISTICA”**, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Técnica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios.

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DIEZ (10) PLAZAS DE “GESTOR DE BOMBERO”** Grupo C, Subgrupo C2, pasando a denominarse “**PLAZAS DE “AUXILIAR TÉCNICO”**”.

- **CREACION DE UNA (1) PLAZA DE “AUXILIAR TÉCNICO”** Grupo C, Subgrupo C2.

(...)

Cuarto: Adicionalmente a lo anterior, la plantilla de personal del Consorcio seguirá contando con todas las plazas que ya existían creadas con anterioridad a la siguiente propuesta, plantilla que ha sido incluida en los Presupuestos de esta Entidad para el año 2023, por lo que se cuenta con la dotación presupuestaria suficiente para la cobertura de todos sus puestos.

Quinto: Consta en el expediente negociación con la representación social, en cuanto a la presente propuesta de modificación de la Plantilla y RPT de este Consorcio para el año 2023.

Sexto: La Base 90 bis de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular para el Ejercicio 2022, establece respecto a la aprobación y/o modificación de las plantillas de personal, que deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

Séptimo: Es competente para la aprobación de la Plantilla y RPT de este Consorcio, el Pleno de esta Entidad, de conformidad con el artículo 19 h) de los Estatutos del Consorcio.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación citados, previo dictamen favorable de Comité Ejecutivo, es por lo que, **por unanimidad, SE ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Plantilla de personal de este Consorcio para el año 2023 en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Ingeniero	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Técnico de Administración Especial *(dotado desde 01/09/2023)	1 (*)	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Técnico de Administración General	2	A1	Administración General	Admvo.		
Técnico de Prevención	1	A1	Administración General	Admvo.		
Responsable de Zona *(1 plaza sin dotación)	3 (*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Responsable de Parque *(5 sin dotación)	5(*)	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Responsable de Parque de S. Miguel	1	A2	Administración General	Técnica	Servicio Extinción Salvamento	y
Responsable de Logística	1	A2	Administración General	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.		
Auxiliar Administrativo	4	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo Secretaría	1	C2	Administración General	Auxiliar		
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Sargento de Bomberos *(3 plazas dotadas desde 01/02/2023)	23 (*)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Cabo de Bomberos	21	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Bombero Especialista (a extinguir)	11	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Bombero Especialista Conductor *(De las cuales 15 dotadas desde el 01/02/2023)	180 (*)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
Bombero(a extinguir)	4	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción Salvamento	y
TOTAL	264					

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Técnico de Administración General	3	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.

Auxiliar Técnico	11	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar mecánico	1	C2	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	C1	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
TOTAL	21		

ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN	Contrato Alta Dirección	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	A1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

EL GERENTE, José L. Vargas Cruz, documento firmado electrónicamente.